



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Julio dos mil once**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo indiano

D. Fernando Molina Alen

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Francisco Miranda Moreno

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Juan Carlos Perdigón González

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Roberto Olivera Lunar

D. María del Carmen Yáñez Quirós

Dña. Andrés Gaviro Ramos

D. Luis Cristino Valiente López

Dña. María Claudia Cortés Rodríguez

Dña. María Josefa Caldera Macías

D. Antonio Sánchez Barcia

D. Francisco Javier Mateos Sánchez

D. Álvaro Vázquez Pinheiro

D. Antonio Vélez Sánchez



SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES

D. Juan Manuel Galán Flores

En Mérida, a veintiséis de julio de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Tena Hidalgo.

Asiste la Consejera miembro de la Junta de Gobierno Local no concejal, Sra. Hernández Pérez; y se ausenta, el también Consejero Sr. Balastegui Ortiz.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las Actas de las sesiones celebradas los días **ocho, once y veintitrés de junio de dos mil once**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veinte de abril hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.



PUNTO 3º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES Y COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, se presenta la propuesta para el nombramiento de los representantes municipales en los Consejos Escolares, consensuada con los grupos municipales, quedando del siguiente modo:

- * ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO... D. Francisco Robustillo Robustillo
- * ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ... D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
- * CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS ... D. Juan Carlos Perdigon González
- * CENTRO DE EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS ... D. Damián Daniel Serrano Dillana
- * C.E.I.P. CIUDAD DE MÉRIDA ... Dña. Leonor Nogales de Basarrate
- * C.E.I.P. JUAN XXIII ... D. Francisco Miranda Moreno
- * C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE ... D. Miguel Valdés Marín
- * C.E.I.P. TRAJANO ... Dña. Begoña Saussol Gallego
- * C.E.I.P. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE ... Dña. Mª del Pilar Blanco Vadillo
- * C.E.I.P. OCTAVIO AUGUSTO ... Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
- * C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA ... Dña. Raquel Bravo Indiano
- * I.E.S. SANTA EULALIA ... D. Fernando Molina Alen
- * C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES ... Dña. Dolores Hernández Pérez
- * C.E.I.P. FCO. GINER DE LOS RÍOS ... D. Manuel Balastegui Ortiz
- * I.E.S. ALBARREGAS ... Dña. Mª Claudia Cortés Rodríguez
- * I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA ... D. Francisco Javier Mateos Sánchez
- * I.E.S. EXTREMADURA ... D. Roberto Olivera Lunar
- * I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA ... Dña. Mª Josefa Caldera Macías
- * C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA ... D. Luis Valiente López
- * C.E.I.P. JOSÉ MARÍA DE CALATRAVA ... Dña. Estrella Gordillo Vaquero
- * C.E.I.P. ANTONIO MACHADO ... D. Álvaro Vázquez Pinheiro
- * C.E.I.P. DION CASIO ... Dña. Mª del Carmen Yáñez Quirós
- * C.E.I.P. PABLO NERUDA ... D. Antonio Sánchez Barcia
- * C.E.I. SANTA OLALLA ... D. Andrés Gaviro Ramos
- * C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA ... Dña. Mª Luisa Tena Hidalgo
- * C.E.E. CASA DE LA MADRE ... D. Antonio Vélez Sánchez

Asimismo, se propone a Dña. Leonor Nogales de Basarrate como representante municipal en el Comité Local de Cruz Roja de Mérida.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la anterior propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la dirección de cada Colegio Público y a la Cruz Roja Española en Mérida.

PUNTO 4º.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS USOS, INSTALACIONES Y OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, se trae a la Mesa el expediente sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones de la Vía Pública.

Contra el citado expediente, y dentro del plazo habilitado para ello, se han presentado diversas alegaciones y sugerencias suscritas por D. Rubén García Fernández, D. Pablo García Díaz, Dña. Juana Calderón Valverde, Dña. Guadalupe Gómez Nacarino y D. Miguel Ángel Murillo Pacheco. En sus diferentes escritos vienen a denunciar que, con las modificaciones puntuales pretendidas y en una zona declarada de prevención acústica, vendrán a producirse más molestias por la ampliación de las actividades de hostelería, al permitir su salida a la vía pública.

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta el dictamen evacuado por la Comisión Municipal de Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, el Pleno Municipal con el voto favorable de la mayoría de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones formuladas a la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones de la Vía Pública, por no afectar a la legalidad de la modificación sino a problemas relacionados con la normativa de protección frente a la contaminación acústica que puedan surgir en su futura aplicación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones a la Ordenanza Reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones de la Vía Pública, en los términos que se contienen en la ordenanza anexa; procediéndose a la publicación de su acuerdo y texto íntegro de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de



Régimen Local.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que es definitivo, los interesados podrán directamente interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establece el artículo 19 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, el Sr. Molina Alen expuso el punto objeto de aprobación y justificó la desestimación de las alegaciones planteadas en base a los informes emitidos por los técnicos y asesores jurídicos municipales.

Seguidamente, intervino la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, quien indicó que la mayoría de los escritos presentados no se consideran alegaciones, tal y como lo refleja el informe técnico.

Solicitó que no desestimases todas las alegaciones, sino que tuvieran en cuenta una, que es la modificación de los horarios. “Yo entiendo que la ordenanza intenta conjugar los derechos de los ciudadanos al descanso, los derechos también de los ciudadanos al ocio y el derecho a la actividad empresarial.

Uno de los puntos de una de las alegaciones consistía en que el horario de terraza se modificara desde el 1 de noviembre hasta el 31 de marzo, en lugar de que el cierre fuera a la 1.30 horas, el cierre se produjera a las 23.30 horas; y la apertura en lugar de a las 9.00 horas a las 11.00 horas.



Creo que en la argumentación de conciliar esos derechos del descanso de los vecinos con el ocio y con la libertad empresarial, se podría tener en cuenta ese punto concreto de la alegación.”

El Sr. Molina Alen recordó que el 28 de febrero de 2011, en el Pleno donde se produjo la aprobación inicial de esta modificación de la ordenanza, él sugería a la entonces Concejala de Medio Ambiente, Sra. Tena Hidalgo, que quizá fuera necesario también modificar la Ordenanza de Contaminación Acústica; a lo que la concejala socialista respondió que no consideraba necesaria dicha modificación. Además, hicieron otras muchas consideraciones y propuestas.

Continuó diciendo: “Vistieron de consenso esta Ordenanza y a esta fuerza política se nos llamó los últimos. Hicimos proposiciones que, muy amablemente y nosotros agradecemos, incluyeron en el texto.

Sra. Gordillo, he querido pasar de puntillas por buscar el consenso y el apoyo en momentos especialmente delicados, donde estamos mirando que un sólo puesto de trabajo es una primera necesidad de este equipo de gobierno.

Le tengo que recordar que, además de todo eso, no se han repasado ustedes que han terminado los dos años de carencia, cuando ustedes pudieron implantar la Ordenanza de ruidos cuatro años. La zona de especial protección del mapa de ruidos ha sido derogada el once de este mes, pudiendo haberle dado una prórroga.

No vamos a estimar las alegaciones porque en el fondo del cuerpo de lo que se pide es imposible. Entra el servicio jurídico de medio ambiente y dice no aceptación de las alegaciones. Entra el servicio técnico de medio ambiente y dice que no se pueden aceptar las alegaciones.

En la aplicación de la ordenanza se atenderán todas las excepcionalidades y ponderaremos con equilibrio el desarrollo de la misma. Hasta que no se produzcan esos daños, y que hoy por hoy no existe en esta ciudad un mapa de especial protección, sobre todo porque cuando ustedes tuvieron oportunidad de hacer eso ya se ha derogado. Entonces, el fondo de lo que reclama el perjudicado tendrá que hacerlo cuando el perjuicio sea real, no a priori.

Cómo vamos a debatir en el Pleno la parte parcial de una de las alegaciones, si ya los técnicos la están desestimando. Tendremos que llevar a otras comisiones el desarrollo de la Ordenanza ver los posibles perjuicios que se causen, conforme a lo dispuesto y que no entre en conflicto con leyes de rango superior.



Para nosotros lo más importante hoy es conciliar la actividad empresarial, que no se amplía sacando la terraza fuera, sino que los hosteleros se han visto perjudicados por otra ley de rango superior, la de no poderse fumar en los establecimientos, y el descanso. Aquí hay que ponderar el descanso, el equilibrio entre la posibilidad de hacer el menor ruido y que estén sujetas las terrazas a la misma normativa de ruidos que dentro del establecimiento, a los mismos decibelios.

Vamos a intentar tener una ordenanza reguladora, que si es mejorable se mejorará, pero sobre todo vamos a llegar a la aplicación para que no se pierda ni un solo puesto de trabajo en esta ciudad, y para que nadie se vea perjudicado; pero eso pasa primero por aprobarla definitivamente, y si alguien ve vulnerados sus derechos, por supuesto que reclame. Pero sí es verdad que ahora, conforme a lo dispuesto, no se pueden atender esas alegaciones.”

A continuación, por el Grupo Mixto, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo:

“El problema que tienen las alegaciones que se han presentado ante este Ayuntamiento es que el anterior equipo de gobierno no cumplió con sus funciones. El Ayuntamiento tenía el deber de configurar cuáles eran los mapas de ruidos en cada una de las zonas en las que se podía dividir la ciudad en función de su actividad. El mapa de ruidos tiene sólo una finalidad, que es la de proteger al ciudadano frente a los ruidos que pueda producir la actividad en las diferentes zonas. Como esa figura que protege al ciudadano no existe, la alegación no tiene cabida. Por lo tanto, entendemos que aprobar o desestimar una alegación cuando la figura sobre la que se puede sostener la alegación no participa, y es más, cuando el Ayuntamiento tenía la obligación de que ese mapa de ruidos estuviera ya hecho, pues no tiene ningún sentido. Por tanto, en cierta forma, lo que se produce aquí es una indefensión de los ciudadanos.

Por otra parte, no olvidemos que de una manera u otra, según se deduce de la aplicación de la Ordenanza, el Ayuntamiento actuará de una forma potestativa con arreglo a las circunstancias y condiciones que haya en cada caso.

Por lo tanto, si bien es cierto que hay un ámbito de cierta indefensión de los ciudadanos, también podemos dejar a juicio de los técnicos del Ayuntamiento, como se ha hecho ahora, la conciliación entre el derecho al descanso de los ciudadanos y los beneficios que puedan tener los bares y los ciudadanos que quieran fumar fuera.

También tenemos que tener en cuenta otra consideración, y es que lo que establece esta Ordenanza es la ampliación al año natural para el permiso para establecer terrazas. Yo creo que, de una manera u otra, aunque la vigencia temporal de la licencia sea anual, o sea trimestral o mensual, lo que va a establecer la actividad es la climatología. No creo yo que nadie en febrero



aquí vaya a estar a las doce de la noche sentado en una terraza.”

La Sra. Gordillo volvió a intervenir para decir:

“Yo parto de la base de toda la voluntad para que la Ordenanza se ponga cuanto antes en funcionamiento y aprobarla. Pero también es verdad, y lo dice el informe técnico de medio ambiente: la ocupación de vía pública es una decisión discrecional del Excmo. Ayuntamiento. Yo estoy totalmente de acuerdo con la ordenanza, pero le digo que en el entendimiento de que hay que conciliar un derecho con otro, no impediría, porque luego tendríamos que ir a una modificación de la Ordenanza, aceptar puntualmente la modificación de los horarios. Y además de decirlo yo, un miembro del equipo de gobierno suyo, uno de los consejeros, también lo ha manifestado en los medios de comunicación. O sea, que no solamente lo estoy diciendo yo.

Y con respecto a la prevención acústica, es cierto que cumplió el día 19, pero la declaración de zona de prevención acústica tiene un marcado carácter, político y le corresponde al nuevo equipo de gobierno decidir si las dos zonas que estaban declaradas, la zona centro y la zona de los Bodegones se corresponden o no para declarar o para solicitar la declaración de zona de prevención acústica. Entonces, si ustedes entienden que esas zonas se tienen que declarar, lo tendrán que solicitar. A quien no corresponde solicitarlo en este caso es al grupo de la oposición, sino al grupo de gobierno.

Y totalmente a favor de que la Ordenanza, cuanto antes, se ponga en funcionamiento, pero solamente con esa puntualización. Porque si no se aplica ahora la modificación de los horarios nos llevaría a la paradoja que en un futuro no muy lejano hubiera que modificar la Ordenanza entera. Si es que ahora es el momento.”

Finalmente, el Sr. Molina Alen reconoció estar de acuerdo con el Sr. Vázquez Pinheiro “en el fondo de las cosas que ha dicho. La climatología es verdad que va a determinar el horario de las terrazas. Y, efectivamente, habrá mayoritariamente momentos en los que por inclemencias del tiempo sea imposible, tanto por el calor o por el frío, estar en la calle.”

También quiso leer parte de su intervención durante el Pleno donde se aprobó inicialmente esta Ordenanza: *“Con todas las posibles lagunas y con todas las sombras vamos a aprobar su Ordenanza, la Ordenanza en la que hemos contribuido como hemos podido, pero efectivamente creemos que todavía quedan muchos pasos por dar.”* Y daremos los que haya que dar, Sra. Gordillo.

Usted tuvo la magnífica oportunidad de ser gobierno y haber hecho lo que le hubiera usted parecido. Nosotros le aseguro que no vamos a perjudicar a nadie. Y si el debate de los horarios de



abre, se abrirá; pero no por un interés particular, ni de un vecino ni de un partido político. Nosotros no vamos a hacer cuestiones partidistas de cuestiones que afectan a la vida diaria, a la vida civil y a la vida empresarial de esta ciudad. Y vamos a estar de cara a los que más lo necesitan: unos por conflictos con el negocio; y otros porque estén arruinados por las medidas que su partido a nivel nacional ha impuesto a los hosteleros, teniendo que hacer reformas anteriores para habilitar zona de fumadores y zona de no fumadores.

En cierto que, hoy por hoy, se pide a los empresarios un esfuerzo adicional en criterios en los que vamos a construir ciudad: la homogenización en la ocupación de la vía pública vía pública, las terrazas, la insonorización, las moquetas. No le parece a usted bastante como para coger ahora con pinzas una parte puntual de una alegación que los técnicos están desestimando.

Nosotros vamos a entrar en el cuerpo de la cuestión que viene hoy aquí, que es se aceptan o no se aceptan las alegaciones. Después, a petición de los vecinos, a petición de las plataformas empresariales..., pues claro que estudiaremos todos los casos.

Y ustedes tuvieron tiempo, porque yo les avisé cuando era portavoz de la oposición. Les dije: los vecinos, los ruidos y los coches.

Nosotros queremos aprobar hoy lo que viene: que se puede aplicar la Ordenanza y que se desestimen las alegaciones porque no tienen forma.

Preservaremos todos los derechos de cada uno en cuanto a la conciliación de la vida laboral, profesional, familiar y el descanso.”

PUNTO 5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se trae a la Mesa para su aprobación provisional, si procede, el proyecto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la estancia y uso de los servicios del Centro de Día del Ayuntamiento de Mérida, al ser un nuevo servicio que prestará esta Corporación en régimen de concesión administrativa.

El Sr. Molina Alen explica que el precio del servicio debe ajustarse al coste real y efectivo, puntualizando que la gestión se adjudicó a un abastecedor por el importe de 699€ pero el precio calculado según el coste es de 798,21€ La idea es que la diferencia entre los dos, sirva para subvencionar a las personas a las que se determine, siguiendo el procedimiento estipulado



en la Ordenanza General de Subvenciones.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente para la imposición, establecimiento y ordenación del Precio Público por la estancia y uso de los servicios del Centro de Día del Ayuntamiento de Mérida.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, el presente expediente de imposición, establecimiento y ordenación fiscal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), se abstuvieron 9 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia y Sr. Mateos Sánchez,) y votaron en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, interviene el Sr. Vázquez Pinheiro, por parte del Grupo Mixto, para manifestar lo siguiente:

“En esta ordenanza lo que se está discutiendo no es el importe de un precio público que



tienen que pagar los usuarios para satisfacer el coste de un servicio. Nosotros, lo que creemos es que el fondo de esta cuestión es la noción de servicio público que tenemos cada una de las fuerzas políticas con representación en este Pleno.

Nosotros entendemos que un servicio público es una prestación de un bien o un servicio que se considere necesario. En los términos en los que se establece esta Ordenanza, creemos que dar un servicio esencial que según establece el propio contrato de adjudicación pretende suplir las carencias básicas instrumentales y sociales de los usuarios. Es decir, el objeto de esta adjudicación es el de mejorar la autonomía física y social de aquellas personas que van a recibir este servicio. Por lo tanto, este servicio es esencial. Si el servicio es esencial está bien que se dé desde las administraciones públicas, pero tendrá que darse desde un precio que sea asumible por todos.

Hasta donde sabemos, las administraciones públicas sirven con objetividad los intereses generales. Pues entonces, lo que no podemos hacer es establecer un precio público que excluya la generalidad de los ciudadanos. No olvidemos que lo que se incorpora en esta ordenanza es un precio de 800€ en una Comunidad Autónoma donde los pensionistas tienen una pensión media de 700€. Pueden decir que no lo va a pagar el pensionista, lo puede pagar su familia, pero es que resulta que estamos en un 25% de paro. Y resulta que el sueldo medio en Extremadura está alrededor de 1.000€ brutos, que se queda en unos 700€.

Por lo tanto, entendemos que con arreglo a estos datos y al importe que ustedes sugieren, el pensionista medio no tiene capacidad para acceder a este servicio. Por lo tanto, ¿a quién está dirigido este servicio? ¿La administración pública a lo que se dedica ahora es a dar servicios, presupuestos y procedimientos a los ciudadanos que tienen una renta superior a la media?

Cuando se asume con cierta naturalidad que este tipo de servicio se cobre por parte de las administraciones es sencillamente porque en la cultura de bienestar que hay en España no estamos acostumbrados a que este tipo de prestaciones se dediquen a los mayores. Si nosotros hiciésemos extensiva la lógica que hay en esta Ordenanza a otros servicios que da la administración, como por ejemplo puede ser la educación, todo el mundo se echaría a la calle.

En segundo lugar, no deja de ser bastante curiosa la elección que ha tenido el equipo de gobierno de establecer un precio público, porque para satisfacer el dinero que tiene que pagar el beneficiario para recibir el servicio se puede establecer un precio público o una tasa. Y es más, el art. 44 de la Ley de Haciendas Locales establece que el importe de un precio público tiene que ser al menos el coste efectivo del servicio. Pero es que el art. 23.2 establece que se puede también establecer una tasa y que el importe de la tasa puede ser: no como mínimo el coste del servicio sino como máximo el coste del servicio. Y lo que establece también la Ley de Haciendas Locales



son los servicios a los que puede vincular el Ayuntamiento, en este caso, el cobro de una tasa, incluyendo en su art. 20.4.ñ) los hogares y residencias de ancianos.

Por tanto, lo que no podemos entender es que si se establece expresamente en la Ley de Haciendas Locales que esto se puede pagar a través de una tasa, y a través de la tasa nos permite que el precio pueda ser inferior al del coste del servicio, ¿por qué se establece un precio público? Pues para poner un precio más alto.

Si queremos establecer criterios de equidad y progresividad lo que tendremos que hacer, como dice el art. 31 de la Constitución es que paguen más los que más tienen.

Entendemos que lo que pone de manifiesto todo esto es que de una manera u otra, si se eligiera una tasa o un precio público en los términos en los que se ha llevado a cabo este proceso, adjudicando a un ente privado la gestión de este servicio, de una manera u otra lo que pone de manifiesto es que hay una incompatibilidad entre las necesidades que tiene el empresario de sacar beneficios y la satisfacción de las necesidades de los usuarios, en un servicio que es esencial.

Entendemos que en ningún caso garantiza la satisfacción de las necesidades de los usuarios. Entendemos que desvirtúa absolutamente la naturaleza de lo que debe ser un servicio público. Entendemos que no permite que la mayoría de las personas a las que está dirigido este servicio tenga acceso a él. Y, desde luego, si lo que quieren ustedes es que nosotros votemos afirmativamente para que personas con una renta muy superior a la media disfruten de servicios esenciales, nuestra respuesta va a ser la negación de eso.”

En segundo lugar, intervino la Sra. Yáñez Quirós, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

“El anterior equipo de gobierno, por las carencias que había en el municipio de este tipo de centro y por la necesidad de la cual teníamos conocimiento de usuarios para este tipo de centro y con estos servicios, puso en marcha el proyecto del Centro de Día de la Hostería, que además se había beneficiado por distintas subvenciones, tanto para la rehabilitación del edificio que se hizo con el Plan E como para la subvención del mobiliario que se hizo con una convocatoria anual de la Junta de Extremadura. También, se dejó por el anterior equipo de gobierno firmado y aprobado un convenio de subvención de mantenimiento de las plazas hasta diciembre del 2012.

Como bien dice, Sr. Molina, en su día ustedes tuvieron la idea, pero también tuvieron toda la legislatura desde el 2003 al 2007, no para aprobarla dos meses antes de las elecciones, sino para haberla llevado a cabo, porque de hecho la llevaban en el programa electoral del 2003.



Al margen de eso, nosotros entendemos que la ordenanza fiscal y reguladora es insuficiente. En primer lugar, en su momento, cuando se sacó a concurso este servicio para que una empresa lo gestionara y lo llevara a cabo se puntuó especialmente la bajada del precio de licitación, para que los usuarios se vieran beneficiados por esa bajada de precio. En el caso de la adjudicación, la empresa adjudicataria se seleccionó, entre otros motivos, por su bajada de precio de 699€ a 796,98€

Nosotros entendemos que ese debe ser el precio público que se cobre a los usuarios. También entendemos que la ordenanza fiscal tiene que recoger, no solamente que haga alusión a la Ordenanza General reguladora de Subvenciones, sino que tiene que recoger explícitamente en la Ordenanza fiscal una escala con unos intervalos de ingresos anuales por distintas vías que puedan tener los solicitantes y usuarios, para que sea equitativa y para que sea solidaria con todos aquellos solicitantes que quieran hacer uso de los servicios. No solamente que se especifiquen en la ordenanza esos intervalos, sino que también se tenga en cuenta el patrimonio y los ingresos que se pueden tener por el patrimonio de los solicitantes.

Esta es la propuesta que nosotros les hacemos desde aquí. El Sr. Molina, en la Comisión Informativa que hubo ayer, nos trasladó que la diferencia de ingresos que se va a pagar al licitador, que son 699€, con respecto al precio público que se va a cobrar a los usuarios, que son 798€, se iba a hacer un fondo para poder atender esos casos de emergencia social que recoge el punto 8º de la ordenanza fiscal. En ningún punto de esta ordenanza se recoge ni se regula eso de ninguna de las maneras. Entonces, queremos que también eso quede recogido en la ordenanza.

Y también recordamos al gobierno actual que el anterior equipo hizo y firmó un convenio con la residencia privada de atención a personas dependientes y autónomas Rosalba para que el Ayuntamiento se pueda beneficiar, como de hecho se ha estado haciendo estos meses atrás, de un número de plazas de emergencia social para esas personas que en un momento determinado, por su situación familiar, por su situación económica, pudieran estar en esta residencia.

Claramente va a haber una diferencia de ingresos por parte del Ayuntamiento, y queremos saber dónde va a ir esa diferencia de ingresos. Y también queremos saber por qué la ordenanza fiscal reguladora no recoge ningún carácter social, ni ningún parámetro, ni ningún intervalo equitativo, para que sea solidaria con respecto a los ingresos que tiene la persona solicitante. Porque, cómo se ha dicho anteriormente, la pensión media de los ciudadanos extremeños está muy por debajo de los 600€. Entonces entendemos que la Ordenanza tiene que regular dependiendo de los ingresos, del patrimonio y de los rendimientos de este patrimonio qué tiene que pagar cada solicitante y cada ciudadano.”

El Sr. Molina Alen contestó conjuntamente a los argumentos expuestos por los Concejales



de la oposición:

“La sensibilidad de este equipo de gobierno es total y absoluta. Hay veinte subvenciones, veinte de las treinta plazas, que subvenciona la Junta de Extremadura con 120.000€ anuales. Estamos hablando en el fondo de debate de las otras 10 plazas. Yo no hago aquí sino cumplir la ordenanza puramente técnica, y la han hecho técnicos y no políticos.”

También hizo referencia a un informe de Intervención del año 2010, en el cual se ponía de manifiesto la necesidad de ajustar los gastos municipales, aconsejando aumentar los ingresos por vía fiscal eliminando progresivamente las medidas fiscales que supusieran una disminución de los mismos.

Siguió diciendo: “Primero, las veinte plazas que subvenciona la Junta, y las otras no son excluyentes de la ordenanza general de subvenciones. Segundo, que según el principio regulador de las bases económicas de este Ayuntamiento, el principio de caja única, ese dinero entraría en la caja única y por supuesto ayudaría al sostenimiento total o parcial, según los informes de los servicios sociales, que viene recogido en la ordenanza, de la necesidad del usuario.

El Ayuntamiento de Mérida deja de recaudar de las primeras veinte plazas más de 25.000€ por año. Y, por otra parte, existe además la ordenanza que regula las subvenciones para estos casos a nivel autonómico. O sea, que se podía dar el caso que la persona necesitada recibiera el dinero por parte de la subvención del Ayuntamiento y, por otra parte, si le corresponde y el centro estuviera homologado, por la Junta de Extremadura. Con lo cual, nuestra sensibilidad es total.

Lo que usted me dice no se recoge en las bases reguladoras de este Ayuntamiento. Cumplimos las ordenanzas de los técnicos, porque si no nos vemos donde estamos: en la ruina.”

En un último turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo:

“Lo que hace el informe de Intervención es señalar que se puede pagar a través de un precio público, pero también se puede pagar a través de una tasa. Y se lo pagamos a través de una tasa es más barato, o puede ser más barato. Lo que la ley establece para el precio público es *no podrá ser menor*, mientras que lo que establece para una tasa es que *no podrá exceder*, por lo tanto, podría ser más bajo.”

Y la Sra. Yáñez Quirós intervino para decir:

“Con el estudio económico y con los ingresos y las subvenciones, y el convenio que está



firmado, estaba garantizado el equilibrio económico del centro, y tiene que haber algún carácter social que son los que queremos que se recojan en la ordenanza, porque no queríamos obtener beneficios del servicio, sino que se autofinanciara.”

Por último, el Sr. Molina Alen concluyó:

“Es voluntad de este equipo de gobierno coadyuvar a la mala situación económica que tiene este Ayuntamiento. Y es que el precio máximo que usted determina: va a ser el mismo el del coste del servicio, fuera tasa o fuera precio público.

En la repercusión de este proyecto, el Ayuntamiento ha puesto el terreno, la plusvalía, el IBI del suelo, la reforma, la adecuación, el material, y además una forma de sostenimiento, de viabilidad, conforme a la legislación.”

PUNTO 6º.- INFORME DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD MIXTA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉRIDA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Por la Consejera Municipal de Turismo, Sra. Hernández Pérez, se trajo a la Mesa el informe emitido por el Sr. Interventor General, conforme al contenido y fundamentación legal que se reseña a continuación:

De acuerdo con el art. 204 del TRLHL corresponderá a la Intervención de las Entidades Locales llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento en términos financieros de la ejecución de los presupuestos, así como la inspección de la contabilidad de los Organismos Autónomos y de las Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local. En virtud del artículo anterior, el Interventor General realiza, mediante el presente informe, un control económico-financiero y de auditoría de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción Turística de Mérida, S.A. correspondiente al ejercicio de 2010 y que debe ser puesto en conocimiento del Pleno municipal.

El informe se refiere al ejercicio en el que la empresa se constituyó y se centra en los siguientes aspectos: revisión del control interno y del cumplimiento de legalidad; análisis de los estados financieros en los que se reseñan las cantidades correspondientes a la deuda a proveedores, gastos de personal y resultado de la explotación; conclusiones y recomendaciones.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mencionado informe.



Previamente, en su exposición, la Sra. Hernández Pérez destacó las conclusiones del informe de Intervención, sintetizando que:

“En primer lugar, el estado financiero de la empresa de 30 de marzo de 2010 a 31 de diciembre de 2010 refleja la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y el resultado económico-patrimonial del patrimonio durante el ejercicio 2010.

En segundo lugar, el importe de las transferencias del Ayuntamiento a la Sociedad durante este periodo no podrá ser mayor del presupuesto consignado para el mismo año.

En tercer lugar, la sociedad se encuentra dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiendo acogerse a la disposiciones vigentes en dicha normativa en materia de contratación.

En todo caso se está preparando un informe para el año 2011, hasta el día 10 de junio del mismo año, en el que se reflejan los pagos pendientes a proveedores por importe aproximado a 150.000€

No obstante, aclarado esto, hoy se trae aquí el informe del año 2010, para dar cuenta, como refleja el mismo, de que ha habido unos ingresos de 360.000€y unos gastos por el mismo importe.”

A continuación, el Sr. Olivera Lunar intervino para decir:

“En el año 2010 la acción más importante que tuvo el equipo de gobierno fue la creación de la Empresa de Turismo, algo fue muy criticado en aquel momento por la oposición del Partido Popular. Se constituyó el 22 de marzo de 2010 y su accionariado se compone en un 96% por el Ayuntamiento de Mérida, en un 1% por la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa, un 1% la Asociación de Hosteleros, un 1% la Asociación de Comerciantes y un 1% la Asociación de Empresarios de Mérida.

Como bien decía la Sra. Hernández, las cuentas están claras. Hay una auditoría, la cual realizamos cuando éste que les habla era Consejero-Delegado de esa empresa a instancia del Consejo de Administración, sin tener obligación a ello, pero que sí la quisimos hacer en aras de la transparencia.

Un Consejo de Administración donde por encima del sector político representativo dentro del Consejo de Administración están los entes privados y principales valedores del turismo en



nuestra ciudad, que es el motor socio-económico de la misma.

Las conclusiones que sacan de esa auditoría y de las cuentas anuales del 2010 es el equilibrio presupuestario, con lo cual lo que el Sr. Molina decía de que aquello era un saco sin fondo no era cierto.

No se debe ni una sola factura a fecha 31 de diciembre de 2010, tal y como recoge la auditoría y tal y como usted ha dicho en su primera intervención.

Con lo cual, la buena gestión está encima de la Mesa. No sé por qué me da que ustedes, según he leído en la prensa, tienen las intenciones de dejar a la Empresa de Turismo. De momento han empezado por echar a gente que formaba parte del organigrama de esta empresa, dejando IFEME paralizado, aislado, con el gerente allí. Pero creo que deben tener muy en cuenta los ratios económicos tan buenos que se dan en esa auditoría y, sobre todo, que ha mantenido una buena interlocución con los socios accionistas, sus consejeros, los denominados consejeros técnicos, y las decisiones que se han puesto en marcha concernientes al turismo en la ciudad sean codecidas por la Administración Local y el propio sector económico, protagonista en este caso. Además del consecuente ahorro que ha servido para las arcas municipales con respecto al presupuesto del año 2009. En el año 2010 se ha ahorrado un 60% con respecto al año 2009 en las transferencias de este Ayuntamiento a la empresa de turismo. Aún así, se han hecho muchísimas más actividades. Vemos que el índice de endeudamiento está por debajo del 0,5. Que la liquidez inmediata es mayor del 0,4, con lo cual la tesorería está saneada. Y el ratio de solvencia es mayor del 1,5.

Con lo cual, aprovechar mi turno de palabra para dar la enhorabuena al gerente de la empresa de turismo y a todos los gestores de la empresa de la Empresa de Turismo, y añadir solamente una cosa: por favor, le rogaría Sra. Hernández que tenga en cuenta que esa empresa está ahora mismo en interinidad. En Notaría no están hechos los nombramientos ni del Consejo de Administración como Presidente, Vicepresidente y Secretario; entonces, eso se llama dejadez de funciones. Entiendo que no le ha dado tiempo, pues ha estado fuera en México; pero por favor le rogaría que con la mayor brevedad posible vayamos a Notaría, tal y como lo tiene usted por escrito dos días antes de haber salido de este Ayuntamiento, renunciando nosotros a nuestro cargo poniéndonos a su disposición y cambiar esos cargos dentro del Consejo de Administración.”

De nuevo, la Sra. Hernández Pérez intervino para decir:

“Con respecto al saneamiento, yo no entiendo que una empresa esté saneada si la deuda a día de hoy en cuatro meses es de 25 millones de las antiguas pesetas. Las facturas de 2010 efectivamente están saneadas. La primera que hay de 2011 pendiente de pago es del 25 de enero



de 2011, y este servicio se habrá hecho en el 2010. Entonces ese saneamiento que usted entiende como tal no lo comparto.

En segundo lugar, estamos estudiando todo. Llevamos un mes y medio trabajando dentro del Ayuntamiento, y yo fuera he estado trabajando en un tema empresarial.

Por otro lado, IFEME no está paralizada ni abandonada. Ya se ha cerrado en esta semana un congreso. Cuando quiera le dejó el calendario.”

Por alusiones, tomó la palabra el Sr. Molina Alen:

“Claro que las cuentas de IFEME pueden estar saneadas, ya veremos cuando llegue el balance. Pero, ¿sabe usted por qué? Por la inyección de dinero público de este Ayuntamiento, no porque aquello haya sido rentable, no porque usted o el gerente hayan hecho unas magníficas gestiones.

Yo le voy a recordar usted también por qué tiene usted esas cuentas saneadas: porque ha tirado usted de partidas de otras delegaciones. Entonces, el rastro es infinito y las palabras nos comprometen a todos. Este Pleno le compromete a usted a que cuando hagamos el estudio de cuánto ha tirado usted de otras partidas, si eso le ha facilitado a usted que tenga allí o no tenga pérdidas gracias a su buena gestión. De momento, no se apunte tantos que no le corresponden.

Cíñase a lo que viene en el orden del día, que era sobre todo el informe de intervención. Y cuando haga alusiones, sepa que también se le puede responder.”

PUNTO 7º.- INFORME DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE AUDITORÍA DE LA EMPRESA TRANSPORTES URBANOS DE MÉRIDA, S.L. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Por el Delegado de Transportes Urbanos, Sr. Valdés Marín, se trajo a la Mesa el informe emitido por el Sr. Interventor General, conforme al contenido y fundamentación legal que se reseña a continuación:

De acuerdo con el art. 204 del TRLHL corresponderá a la Intervención de las Entidades Locales llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento en términos financieros de la ejecución de los presupuestos, así como la inspección de la contabilidad de los Organismo Autónomos y de las Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local. En virtud del artículo anterior, el Interventor General realiza, mediante el presente informe, un Control



Económico financiero y de Auditoría de la empresa Transportes Urbanos de Mérida, S.L., correspondiente al ejercicio de 2010 y que debe ser puesto en conocimiento del Pleno municipal.

El informe emitido es comprensivo de los resultados del control interno y del control financiero, conteniendo este último: el Balance de situación a 31 de diciembre de 2010, la cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, el estado total de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria abreviada.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mencionado informe.

Tras la exposición del Sr. Valdés Marín, tomó la palabra el Sr. Olivera Lunar:

“La gestión en el año 2010, como usted bien decía, se comprueba en ese informe y en esa auditoría, la austeridad, la mejora de los servicios y los beneficios sociales para los que más están sufriendo esta crisis ha sido claro en la gestión del año 2010. Se han comprado tres autobuses. Ha habido unos beneficios sociales con el autobús gratuito para más de 2.270 mayores de 65 años, los discapacitados y sus acompañantes, y también parados. Se han ampliado las líneas de servicio a la Ciudad Deportiva, la ampliación de la fecha de línea con Proserpina, la línea al polígono industrial tan demandada por los empresarios, la línea lanzadera a la urbanización La Calzada. Total de paradas: 80, con 53 marquesinas. Se ha ejecutado el proyecto de movilidad. En el año 2010 ha habido más de un millón y medio de pasajeros. Y del año 2007, cuando gobernaban ustedes anteriormente, ha había una pérdida acumulada de 135.000€ En el año 2010 se reducen todas las pérdidas de gestión anteriores y se obtiene un “beneficio” de 230.941€ para acarrear esa deuda que venía de lejos.

Creo que las cuentas están claras. La gestión ha sido buena por parte del gerente.

Aunque ahora ya no haya un gerente en la Empresa de Transportes, ¿quién va a dirigir esa empresa? Si es el Consejero-Delegado, en este caso es el Sr. Serrano, ¿qué formación, qué experiencia empresarial tiene? ¿Sabe lo que es una línea de descuento, una póliza de crédito leasing? Sabe hacer algo para poder gestionar esa Empresa de Transportes, que es un servicio público, deficitario, por supuesto, pero que debe de continuar funcionando por el bien de los ciudadanos.”

El Sr. Valdés Marín contestó:

“La formación del Sr. Serrano debe ser la misma que tiene usted estando en la oposición haciendo ese mismo trabajo. Él es Consejero Delegado, y usted está en la misma circunstancia,



pero en la oposición. Es decir, que usted y él deberían estar en el mismo nivel de formación, y yo creo que lo están.

Pero no es el caso. Hemos traído hoy un informe de la situación, emitido por la Intervención municipal y por unos asesores contratados externamente que han hecho una serie de valoraciones. Y usted se ha retrotraído al año 2005.

¿Beneficios de doscientos y pico mil euros de la empresa municipal? No. Al Ayuntamiento de Mérida, a todos los emeritenses, les cuesta 1.570.000€ la Empresa municipal de Transportes. Es que todas las empresas de estas características son deficitarias. Pero no venga diciendo que ustedes han conseguido beneficios en más de doscientos mil euros, es que eso es radicalmente falso. Pero es que a ese 1.575.000€ hay que sumarle casi otro millón de euros de los ingresos que se producen. Esa es la realidad.

Lo que verdaderamente dice este informe es lo que se conoce popularmente como gatera. Las empresas que se dedican a esto se llaman gateras porque ahí entra todo el mundo, y es lo que están haciendo ustedes.

En la Empresa Municipal de Transportes en los últimos años se ha incrementado sustancialmente el número de trabajadores, sin que -lo dice el informe de Intervención- se haya cumplido ningún precepto legal para su contratación. Pero no sólo para los trabajadores, sino para ninguno de las contrataciones a las que está sometida esta empresa. Es decir, ustedes han estado contratando a quienes les ha dado la gana, sin ningún tipo de control.”

PUNTO 8º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE “EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.”

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trajo a la Mesa el informe emitido por el Sr. Interventor General, conforme con al contenido y fundamentación legal que se reseña a continuación:

El presente informe es emitido para evaluar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento como consecuencia del actual desequilibrio financiero municipal, así como para exponer una serie de recomendaciones ya puestas de manifiesto en la documentación del presupuesto y en otros informes de evaluación realizados. El fundamento legal se deriva del RDL 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la



Ley General de Estabilidad Presupuestaria; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (Reglamento de Estabilidad); y el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL). En particular, el art. 16.2 del Reglamento de Estabilidad dice que el Interventor detallará en su informe los cálculos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. El informe debe ponerse en conocimiento del Pleno y remitirlo a la Dirección General de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mencionado informe.

PUNTO 9º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE “EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO POR EL IMPORTE DEL REMANENTE DE TESORERÍA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA FACILITAR A LAS ENTIDADES LOCALES EL SANEAMIENTO DE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.”

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trajo a la Mesa el informe emitido por el Sr. Interventor General, conforme al contenido y fundamentación legal que se reseña a continuación:

Este informe ha sido emitido por el Interventor General en materia de evaluación y seguimiento del plan de saneamiento aprobado como consecuencia del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, al que se acogió este Ayuntamiento, concertando cuatro operaciones de préstamos con entidades bancarias y aprobando un Plan de Saneamiento, exigido por el Real Decreto Ley citado. Su resultado refleja un desequilibrio financiero y un remanente de tesorería negativos. Del contenido del informe se remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda, previo conocimiento del Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mencionado informe.



Las intervenciones relativas a este punto y el anterior se hicieron conjuntamente.

En su exposición la Sra. Gallego Saussol dijo:

“Como no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, lógicamente, hay que hacer un seguimiento del Plan de Saneamiento y volver a poner en marcha otro nuevo Plan de Saneamiento.

Yo también sé echarme para atrás, y desde el 2005 partíamos de un remanente de Tesorería de 2.233.000€ en negativo, y estamos en 11.155.000€ en negativo. Teniendo en cuenta que en el año 2009 ya se aprobó un Plan de Saneamiento por 11 millones y medio de euros. Es decir, es que en un año y medio, casi dos años, hemos conseguido un remanente negativo de Tesorería de 11.155.000€ Total: un disparate. Y además, un desequilibrio financiero de 7.133.688€ Ya el Sr. Interventor, en el año 2009, hizo una serie de recomendaciones que ustedes han desoído totalmente:

1ª) *Es imprescindible con la actual estructura del presupuesto municipal de gastos e ingresos realizar una sustancial reducción del porcentaje que representan los gastos de personal, en relación con los ingresos ordinarios del Presupuesto Municipal.* Es que estamos hablando de unos gastos en personal presupuestados de 25 millones de euros, gastados 26.

2ª) *En el supuesto que los ingresos presupuestados no se materializasen en el total o en parte de las previsiones iniciales, se deberá hacer un ajuste presupuestario por la desviación negativa no reconocida, o compensarlos con otros ingresos que se recauden que no estén en las previsiones iniciales de ingresos.* Desoído. No lo hicieron.

Las previsiones iniciales de ingresos no se ajustan a los derechos que se reconocen y se liquidan anualmente. Por lo tanto, aquí está diciendo que el presupuesto de gastos e ingresos está completamente inflado en la parte de los ingresos.

3ª) *Las tensiones de liquidez de la Tesorería conlleva que se destine en recursos al pago de los intereses de demora y gastos descritos en la Ley 3/2004, incrementado la falta de liquidez por este concepto.*

4ª) *Como medida de reducción y control del gasto sería conveniente revisar los contratos de servicios y suministros municipales.* Tampoco se ha hecho.

5ª) *Revisar y actualizar los estudios de costes.*



6ª) *Controles de eficacia y eficiencia, estableciendo una comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos.* Nada.

7ª) *Mantener los ratios de solvencia.* Tampoco.

O sea, hemos llegado a esta situación, entre otras cosas, porque ustedes no han escuchado las recomendaciones de los técnicos. Han llegado casi a los 30 millones de euros en deudas a proveedores, y tenemos que estar además negociando el gasto corriente de esta Casa.

Así, que me explique el Sr. Olivera, antes muy contento con una gestión magnífica en turismo y en transportes. La situación de la Casa no es esa y usted está en otra realidad. Porque esto hay que explicárselo a los ciudadanos de Mérida. Esto hay que decirles a los ciudadanos de Mérida que no se ha gestionado bien, que tenemos un remanente negativo financiero de 7 millones de euros, un desequilibrio presupuestario de 11 millones de euros y una deuda a proveedores de casi 30 millones de euros.

A mí que me lo explique alguien porque esto no es lógico.”

A continuación, la Sra. Gordillo tomó la palabra:

“El presupuesto del 2010 se aprueba en un contexto de crisis económica global, donde los que más sufren son los Ayuntamientos; donde en su momento los socialistas le pedimos al gobierno socialista de la nación un nuevo modelo de financiación local por la situación por la que pasan todos los ayuntamientos. En ese contexto se elaboraron una serie de medidas consensuadas con los agentes económicos y sociales que se enmarcaban dentro de un plan que llamábamos de la reactivación económica y el empleo.

La principal medida para los socialistas del Ayuntamiento de Mérida era el fomento del empleo, y para ello en ese presupuesto se reservaba una partida de 1 millón y medio de euros para contrataciones, porque para nosotros era muy importante fomentar el empleo, mantener los servicios sociales, tener medidas para apoyar el fomento de las empresas y, a su vez, crear servicios públicos. Y todo ello, Sra. Saussol, con el compromiso de no aumentar la presión de los ciudadanos, la presión fiscal, no subir los impuestos, ni durante el 2010 ni durante el 2011. Así se elaboró el presupuesto del 2010. Pero además, en un contexto de caída de ingresos en el impuesto de construcciones de un 54% con respecto al 2009, del 21% de licencias de apertura, del 26% de los ingresos del Estado, del 58% en plusvalías, una caída de ingresos espectacular. Así se hace un presupuesto que en la memoria de Alcaldía, si ustedes lo recuerdan, era de 62.996.000€ cuando el anterior del 2009 era de 74.547.000€ es decir, un 17% menos. Porque entendíamos que tenía que haber un presupuesto riguroso y austero, con caídas en muchísimas delegaciones. Y así se



elaboró el presupuesto del 2010, en ese contexto de situación tan complicada.

Está claro que se produjo un desequilibrio, y que había que elaborar un nuevo Plan de Saneamiento porque el que se había elaborado no era suficiente. El desequilibrio viene producido porque esas previsiones de caída de ingresos que había, se multiplicaron. Y, evidentemente, no se correspondían las previsiones de ingresos con los gastos que iba a haber. Además, sin subir impuestos, que el Interventor lo recomienda. Pero nosotros decidimos priorizar políticas de empleo, por la situación social de esta ciudad. Y decidimos no subir los impuestos, por la situación económica de muchos ciudadanos de Mérida.

Manteniendo esas políticas de fomento del empleo, también es cierto que sentamos las bases para que en este Ayuntamiento, en un corto periodo de tiempo, hubiera ingresos que paliaran esa situación. Ingresos que no estaban previstos en ese presupuesto. O sea, sí que se tuvo un poquito de previsión para paliar esa situación.

Y a usted que me está dando a mí lecciones de gestión económica, le voy a refrescar la memoria, Sra. Saussol. Año 2006, año de bonanza económica, cuando más dinero se recaudó en el Ayuntamiento de Mérida por el tema urbanístico, resulta que ustedes quedaron un desequilibrio de 5 millones de euros negativos y una deuda pendiente de pago de 10.552.000€ ¿Eso es un ejemplo de buena gestión? Y esa liquidación del presupuesto del 2006 la hizo el gobierno socialista en febrero de 2008. Ahora hay 7 millones, sí, y lo asumimos; pero el contexto de la situación económica de 2005 y 2006, dígame en qué se parece a la del 2011. En absolutamente nada, y presume usted de buena gestión. No puede presumir de buena gestión con esas cifras.

Los socialistas pagamos el dinero que ustedes no pagaron en obras que ni siquiera tenían consignación. Si no hubiéramos pagado 25 millones de euros, evidentemente, no estaríamos en la situación que estamos ahora económicamente.

Nosotros nos acogimos al decreto de los ICO para pagar a proveedores, hagan ustedes lo mismo, páguele a los proveedores.

Y además, se encuentran ustedes que de los ingresos del Estado van a recibir un 13,5% más de un gobierno socialista, para paliar la deuda de los proveedores.”

Para finalizar, la Sra. Saussol Gallego volvió a intervenir:

“Sra. Gordillo, es que resulta que del 2009 al 2010 han pasado de 7 millones de euros. Además de todo eso, se ha subido la tasa de paro.



Los proveedores que ustedes han dejado, la diferencia con los nuestros es que los nuestros eran en bienes de inversión en la ciudad, es decir, obras. Los centros de día, las guarderías, los centros de mayores, ustedes han asumido competencias que no son nuestras. Y están metiendo en un cajón desastre al Ayuntamiento. Esas cosas teníamos que haberlas reclamado con fuerza a la Junta de Extremadura y que lo hiciera, porque son sus competencias y no las nuestras, y así estamos como estamos y así nos va.

No solamente son los 30 millones de euros a proveedores, es que hay 42 millones de euros a bancos, señores. Es que estamos hablando de una deuda de 70 millones de euros. Es que la Sra. Gordillo no se acuerda. Es que ve los números como ella quiere, pero eso no es así, Sra. Gordillo.

En 2005, por supuesto que sí. Coincidió con una remodelación entera de la ciudad y eran bienes de inversión. Usted ha dejado gasto corriente.

Mire, Sra. Gordillo, ¿quiere usted que yo le explique la reunión de esta mañana y que le hable de los 13 millones de euros que debemos a Fomento? Esto es desde hace un año y medio para acá. Y ustedes firmaron un plan de saneamiento por 11 millones y medio de euros hace dos años, y hemos empezado a pagar ahora. En septiembre viene el primer trimestre, la primera liquidación, quinientos y pico mil euros.

¿Me está hablando usted de recaudación y de subir impuestos? Es que ustedes le han regalado el periodo voluntario al OAR. En algunos casos estamos pagando hasta un 20% de más. Ustedes, se han dejado pasar los plazos de catastro, retirando las 700 reclamaciones suyas, y se dejaron engañar por la gerente del catastro. Es que el catastro va enlazado con las plusvalías, y si resulta que los valores catastrales de una vivienda o solar están a cero, la plusvalía, ¿cuál es? Cero.

Entonces, ¿qué es lo que está ocurriendo? Que ustedes han hecho una mala gestión de recaudación. No hace falta subir impuestos en un principio. Lo que hace falta es recaudar más y mejor, pero no pagar más los emeritenses, sino lo que se debe, ni menos tampoco.

Es que estamos hablando de una deuda de 72 millones de euros y esto va a más, porque yo no hago más que firmar facturas, y desde luego ninguna de mis compañeros.

Entonces, a mí no me hable de demagogia, a mí no me hable del 2005, no me hable de los ingresos que usted no ha recaudado y de la caída de los ingresos del 2010. No señora, usted tenía que haber ajustado el presupuesto.



Este Ayuntamiento tiene una deuda de 72 millones de euros y eso es lo que realmente debe importar a los ciudadanos de Mérida, y eso es lo que el Partido Popular tiene que arreglar.”

En el curso de la discusión abandonó momentáneamente la sesión el Sr. Alcalde, siendo las 14 horas y 30 minutos, asumiendo la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Valdés Marín.

PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, PARA LA SOLICITUD DE UNA NUEVA PONENCIA DE VALORES A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO.

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez defendió la moción epigrafiada, del siguiente contenido:

“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

El día 5 de febrero de 2007, el entonces Alcalde Mérida, Pedro Acedo Penco, registro solicitud, ante la Gerencia Territorial de Catastro, en la que se pedía que se iniciara la valoración catastral de los bienes inmuebles de la Ciudad.

Posteriormente cuando se hizo pública la tabla de valores (B.O.P. nº 118, de 23 de junio de 2009), el Partido Popular, entonces en la oposición, no hizo sus deberes, miró para otro lado y consintió una de las mayores injusticias fiscales contra los emeritenses.

Muchos fueron los afectados que recurrieron la nueva valoración de sus inmuebles y, gracias a ello, se llevó a cabo una revisión mal llamada de “oficio” que lo único que hizo fue aumentar los coeficientes correctores aplicables a la valoración catastral. A pesar de ello, los valores siguieron siendo exagerados y desproporcionados, produciendo agravios comparativos entre zonas, e incluso entre vecinos linderos, siendo cierto que el valor unitario del suelo, en euros / metro cuadrado, origen de este despropósito recaudatorio, no se llegó a tocar.

Por todo ello, SIEx entiende, más que necesario “URGENTE”, el interesar a la Gerencia Regional del Catastro la formalización de una nueva Ponencia de Valores, ajustada a Derecho y no lesiva a los intereses y derechos de los contribuyentes, de conformidad con el Art. 23 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, con la filosofía de que las valoraciones sean conscientes y consecuentes con las circunstancias reales, sociales y económicas del país, así como con la actual situación del mercado inmobiliario, a la baja, en caída libre, y no generando las expectativas de plusvalías



del momento en el que se gestó el proceso.

Es por lo expresado sucintamente, al margen de puntualidades técnicas que deben dilucidarse en otras instancias, que SIEx eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Solicitar de la Gerencia Territorial del Catastro la formalización de una nueva Ponencia de valores, para el Municipio de Mérida, más acorde con las circunstancias que se vienen produciendo y prolongando en el tiempo, desde hace ya varios años, con evidencia palpable de crisis latente, paro, pobreza real, cierre de empresas, así como los propios, y más que constatables, valores del mercado, debidamente a la baja.”

A continuación, el Sr. Molina Alen, manifestó que el Grupo Municipal Popular presentaba una enmienda del siguiente tenor:

“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA PROPIESTA DE MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO (SIEX)

El grupo del PP solicitó efectivamente el 05/02/2007 la ponencia de valores tal y como marca la ley al tener la ponencia en vigor más de 10 años, concretamente 14, y con dos ponencias parciales que rectificaban y ampliaban la existente.

A partir de las elecciones de mayo de 2007 el alcalde del grupo socialista tuvo que ratificar la petición de elaboración de la ponencia, por las mismas causas que las pidió el PP.

Iniciados los mecanismos legales y el procedimiento administrativo estipulado se realiza la ponencia aprobándose el 4 de Mayo de 2009 y publicándose en junio.

El grupo popular ha hecho los deberes desde el minuto uno, de la publicación de la ponencia, proponiendo soluciones en las comisiones, alegaciones en el pleno y denunciando continuamente las irregularidades que se estaban cometiendo, sólo hay que ver la hemeroteca, lo que no se ha visto en ningún sitio son propuestas ni artículos de opinión de su reciente partido (SIEx).

Pero no es momento de más polémica sobre quien ha denunciado más o menos el desaguado realizado con la ponencia por el equipo de gobierno anterior, sino de dar soluciones. Por ello el actual equipo de gobierno ha mantenido dos reuniones formales con la gerencia de catastro y de la segunda ya ha dado cumplida cuenta al señor alcalde hace unos días (14/07/2011) en las que se ponía de manifiesto lo tratado en la misma y los acuerdos alcanzados,



y ha quedado ratificado oficialmente en una carta que el alcalde dirige a la Gerente territorial de Catastro, en la que se solicita la paralización de las actuaciones que el equipo de gobierno anterior haya realizado, a la espera del informe que los técnicos municipales están elaborando sobre todas las incidencias detectadas en la ponencia y que les será remitida a lo largo de Agosto que sirva de documento base para posicionar las posturas y soluciones que puedan tomarse para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos de Mérida.

El interés por tanto del equipo de gobierno, como ya hemos puesto de manifiesto durante nuestra etapa de oposición, ha sido oponernos a la ponencia de valores por entender, igual que ustedes, que existen irregularidades y agravios comparativos que se deben corregir. Sin embargo, como buen conocedor de los procedimientos administrativos y de las formas de actuar con la administración, sabe que no vale con solicitar una ponencia nueva porque sí, sino que hay que fundamentar claramente dónde están los errores materiales, que directamente se pueden resolver, cuáles son los que se pueden corregir por medio de una ponencia parcial y cuáles son los que necesariamente con una ponencia total o general.

Legalmente esta es la fórmula, porque como usted bien sabe esta ponencia general pasó todos los plazos legales establecidos revisada por el ayuntamiento y dando el visto bueno el alcalde anterior. Por tanto, con toda la legalidad administrativa con rango de ley, y para recurrirla hay que demostrar y seguir el procedimiento legal establecido llegando a los tribunales si es preciso para poder defender nuestros derechos.

Por tanto, ante el contenido de la moción del grupo mixto SIEx sobre formalización de una nueva ponencia de valores que recoja las circunstancias actuales de crisis latente, paro, pobreza real, cierre de empresas, así como los constatables valores de mercado decididamente a la baja, debemos responderle que este procedimiento ya se ha iniciado y esta corporación no ha perdido el tiempo, y como ya se ha indicado se está elaborando un informe minucioso, poniendo de manifiesto todas las irregularidades que ha nuestro juicio tiene la ponencia actual para que se inicie el procedimiento legal establecido en la Ley de catastro en su artículo 27 en su punto cuarto que determina que “Las ponencias de valores serán recurribles en vía contencioso-administrativa, sin que la interposición de la reclamación suspenda la ejecutoriedad del acto” así como lo establecido en la Ly 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 226 y siguientes sobre el Ámbito de las reclamaciones económico-administrativas.

Visto lo expuesto:

Sometemos a este pleno – “Apoyar el espíritu de la moción propuesta, siempre y cuando se realicen los trámites legales necesarios en orden a corregir todos los errores y desigualdades puestas de manifiesto en los valores de la ponencia catastral”.



En turno de intervenciones, la Sra. Yáñez Quirós dijo:

“El anterior equipo de gobierno, en su momento, detectó las deficiencias y errores de la ponencia parcial. De esta manera, a pesar de lo que dice en los medios de comunicación el Sr. Alcalde, que el equipo de gobierno anterior no hizo nada al respecto, en primer lugar hizo un informe detallado de cuáles eran los errores por un técnico de la Delegación de Urbanismo, cuáles eran los errores y qué era lo que se tenía que corregir y se tenía que estudiar.

Este estudio se llevó a Junta de Gobierno el 17 de noviembre de 2010, donde se aprobó el estudio y donde también se aprobó comunicar a la Dirección General del Catastro que solicitábamos una ponencia parcial, porque como ustedes bien saben, ya se consultó hacer una ponencia total y no era posible porque tenían que pasar cinco años desde la ponencia que se acababa de aprobar.

No solamente se aprobó en esa Junta de Gobierno ese informe, sino además el que se solicitara a la Dirección General del Catastro esta nueva ponencia que corrigiera todos los informes, todos los defectos técnicos y todos defectos económicos que se habían detectado.

Además, como anteriormente a citado la Sra. Saussol, se había detectado que había viviendas que a la hora de adaptar su valor catastral a su valor administrativo, como ocurre en las viviendas del Plan Especial de 60.000€, se habían valorado por 0€ Y en una reunión que se tuvo en enero con la Dirección General del Catastro ya se le trasladó, y así lo hizo posteriormente la Dirección General del Catastro al Ministerio, que había que corregir estos errores para que pudieran girarse las plusvalías y para que se diera el valor correspondiente al suelo.

En su día hicimos esa solicitud y la contestación de la Dirección General del Catastro era que *la solicitud de la ponencia parcial tenía que ser ratificada por el nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mérida*, o sea, el Partido Popular que sois los que actualmente estáis gobernando.

También se ha recogido en los medios de comunicación y se han mencionado los ingresos que se han dejado de obtener por esta ponencia. En su día, el equipo de gobierno del Partido Socialista bajó, es cierto, de 0,82 a 0,74 el tipo, pero el Sr. Molina, desde la oposición, quería que se bajara a 0,60; o sea, estamos hablando de un 14% de diferencia. Ahora no pueden quejarse de que tienen menos ingresos, a pesar de los errores que nosotros hemos reconocido, y así hemos solicitado que se rectifique en la ponencia total, sino que además haciendo demagogia en la oposición ustedes querían un tipo menor aún. O sea, que hubieran sido los ingresos también inferiores.”



Seguidamente, el Sr. Molina Alen tomó la palabra para defender su enmienda:

“El primer motivo que nos impulsa a traer una enmienda es porque el cuerpo de la moción no se ciñe a la verdad. No sólo es un problema político, es un gran problema técnico de la nula gestión socialista ante el problema del catastro.

Usted ha hecho una exposición de motivos que a mí, fielmente, me ha gustado. Pero el escrito que usted nos manda sitúa el problema en el tejado de D. Pedro Acedo. Todo lo que hace es lo hizo usted anteriormente cuando fue Alcalde: pedir una revisión porque es la ley. Pero quien recibe la ponencia no es el Sr. Acedo. Y quien la tiene en sus manos para evaluarla, engañando a todos los ciudadanos de Mérida, dejando de hacer sus funciones con una conducta dolosa, pudiéndola tumbar con los datos en la mano. Y yo le voy a decir hoy que nos mintieron, nos ningunearon. Y le voy a entregar a usted, si quiere, los dobles informes con técnicos distintos que este portavoz pidió. Nos ocultaron los informes para amparar su mentira.

Primero, le digo a usted, que este problema arranca de largo. Y usted dirige su atención más al Partido Popular que a quien tiene la responsabilidad de la ponencia.

Yo le voy a hacer una síntesis detallada de las muchas actuaciones que ha hecho el Partido Popular. El día 23 de junio se publica la ponencia y, como usted bien sabe, esa publicación no trae valores catastrales, trae zonificaciones, bases de cálculo, motivos de la ponencia. Entonces el Partido Popular no tiene acceso, y no puede hacer nada en ese momento. Sí los tiene el Partido Socialista, los tiene sobre la mano y los da por buenos en Comisión de Hacienda de 7 de julio de 2009, donde aprueban inicialmente; y nosotros, ya el 9 de julio, empezamos a hacer alegaciones.

Sr. Vélez, usted tardó, con relación al Partido Popular, en intervenir en este juego político más de 552 días, en decir algo por su boca, habiendo sido Alcalde y siendo representante en un grupo político. Usted entra a escena un año después que nosotros. Y le aclaro que no se pueden hacer reclamaciones porque sólo las puede hacer el afectado tributario, esa es la persona que realmente puede hacer la reclamación, y fueron las que se hicieron. Es más, el Partido Popular constantemente ha salido en los medios de comunicación diciendo los despropósitos, los desajustes, la falta de coherencia de la ponencia. Y es que lo que viene hoy, Sr. Vélez, es que se ha hecho un tratamiento totalmente desajustado con la realidad por parte del equipo socialista, al que usted no pringa ni un poquito en el cuerpo de la moción. Y además, lo que usted pide es ilegal. Los trámites que se están siguiendo ahora mismo, para responder en primera instancia a la Sra. Yáñez, son los que son. O sea, nosotros tenemos que defender que la ponencia parcial entraría en vigor una vez que se demuestren todos los errores que existen actualmente, porque si no hasta dentro de cinco años no arbitra un mecanismo la ley. Sí que el Partido Popular está ahora



como gobierno tutelando este proyecto, y sí que hemos tenido ya dos reuniones con la Gerencia de Catastro.

Ahora podemos demostrar que la ponencia es injusta y, por injusta, intentar tumbarla antes, porque lo que prevé el mecanismo de la ley es agotar cinco años de una ponencia justa.

No podemos ir a pedir una ponencia. Eso es un brindis al sol. Ahora sólo podemos agotar los plazos de la legalidad. Y la primera parte es demostrar lo que no demostró el Partido Socialista, que la ponencia es tremendamente injusta.”

A continuación, el Sr. Vélez dijo:

“Aquí hay una cuestión de demanda ciudadana, y que todos los partidos hemos tenido en la oferta electoral. Debe salir de este Pleno una decisión conjunta. Lo que debemos pretender todos es que este tema se resuelva de una vez, que se corrijan los valores.

Las últimas apariencias de sus declaraciones han sido de intención recaudatoria.

De lo que se trata aquí es de intentar crear un bloque compacto que pueda, a favor de los ciudadanos, resolver este problema con la mayor urgencia posible. Y si hay una enmienda, yo estoy abierto porque a mí lo que me preocupan son los ciudadanos.”

La Sra. Yáñez Quirós, Concejala del Grupo Municipal Socialista, volvió a intervenir:

“Recordar al Sr. Molina que estaba haciendo mención a los informes que posteriormente se hicieron, una vez que nosotros asumimos y reconocemos los errores que hubo, hicimos los informes pertinentes para subsanar esos errores. Y además, si hubiéramos podido solicitar la ponencia total, lo hubiéramos hecho; pero la ley, como usted ha mencionado, no lo admite. Y si ustedes lo van a solicitar al Ministerio, cuenten con nuestro apoyo para que lo puedan conseguir.”

En estos momentos, siendo las 14 horas y 50 minutos, se incorpora a la sesión y a la presidencia el Sr. Alcalde.

Por último, el Sr. Molina Alen, portavoz del equipo de gobierno, concluyó:

“Sr. Vélez, estoy de acuerdo con usted, pero usted tiene que darnos la razón en que los pasos son los que son, no lo que políticamente quede bien decir.

Nosotros hemos hecho nuestros deberes. Tenemos nuestros datos, nuestros estudios, y que



se han dejado de recaudar 6 millones de euros más. ¿Sabe usted por qué? Porque se han vuelto a valores de recaudación a 2008, cuando se recaudaba 9 millones de euros. Y los estudios vienen hechos ahora, cuando ha llegado el Partido Popular.

En función a la legislación podemos acordar en este Pleno que se vote la unificación de la revisión de los valores catastrales en la medida que arbitra la ley: una, demostrando que la ponencia parcial es injusta porque tiene errores: y, si eso lo podemos demostrar, que nos diera pie a no tener que agotar los cinco años, porque sino hasta 2014 no se podría realizar, y un año y medio antes pedir la nueva valoración y solucionar el problema cuanto antes.”

El Sr. Vélez Sánchez, por el Grupo Mixto, indicó que estaba de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Municipal popular, pero pidió que se añadiera “requiriéndolo con la mayor urgencia en orden a los argumentos expuestos”.

El Sr. Alcalde sometió a votación la enmienda y la Moción, si bien por parte de los miembros del grupo Socialista se señaló que no les había sido trasladado el texto de la enmienda del grupo Popular.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde retiró la enmienda presentada por el portavoz del grupo Popular. Igualmente, el Sr. Vélez Sánchez solicitó que se dejara sobre la Mesa la Moción presentada para que fuera tratada nuevamente en sesión plenaria.

Para terminar, el Sr. Alcalde pidió disculpas por no haberse entregado el texto de la enmienda ya retirada y había sometido a votación, pues entendía que se había hecho en el lapso de tiempo que había estado ausente de la sesión. Finalmente, concluyó diciendo que todos coincidían en que la ponencia ha perjudicado a los emeritenses. “Esta ponencia no ha sido acertada. Y estamos, como gobierno, haciendo todo lo posible, y todo lo que otros no hicieron. Yo creo que aquí no se hicieron los deberes por parte del anterior gobierno municipal, reconociendo un perjuicio importante para la población emeritense. No renunciamos a nada, incluso a los tribunales si hiciera falta.”

PUNTO 11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ÁLVARO VÁZQUEZ PINHEIRO, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO.

Por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, Concejala del Grupo Mixto, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:



“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, como portavoz del Grupo Mixto en la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida, ante el Pleno

EXPONE:

Las últimas elecciones municipales han arrojado un resultado en el que el panorama político y de las instituciones representativas de nuestro municipio ha resultado notablemente alterado. Fruto de todo esto, tanto IU como SIEx han obtenido un espacio en pleno del Ayuntamiento como máximo órgano de representación de los ciudadanos en nuestra ciudad, al igual que el resto de los partidos que ya disfrutaban de esta condición con anterioridad.

Ahora bien, aunque los votantes hayan incluido a IU y SIEx en el mismo plano de legitimidad a la hora de representar sus intereses que el resto de las formaciones políticas con representación en este pleno, las normas de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento niegan esa igualdad, restringiendo los derechos y condiciones materiales para el desempeño de nuestras funciones de representación de los ciudadanos y fiscalización de la gestión municipal, al impedir que tanto IU como SIEx, dispongan de grupo municipal propio, y por tanto de las mismas condiciones de participación y organización que los partidos mayoritarios en el desarrollo de la política municipal.

Por todo ello, en defensa de un criterio de igualdad en la participación de todas las fuerzas políticas que han obtenido representación tras las últimas elecciones, proponemos el siguiente:

ACUERDO:

La modificación del Reglamento Orgánico del Pleno en los siguientes términos:

Primero: *La modificación del artículo 20.a) para que el mínimo de concejales necesario para constituir grupo político en el Pleno sea uno.*

Segundo: *Derogación del artículo 22.1.”*

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.



Al anterior acuerdo votaron en contra 22 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González, el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez) y en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la presentación y justificación de la moción por el Sr. Vázquez Pinheiro, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, manifestó que “un grupo debe ser más de uno y que los derechos de los concejales se garantizan por la pertenencia al grupo municipal, lo que nada tiene que ver con la pertenencia a un partido político.”

Seguidamente, el Sr. Molina Alen, por el Partido Popular, explicó que el equipo de gobierno tenía la voluntad de dar la máxima representación que permita el Reglamento a cada concejal. También puntualizó que, incluso, el Grupo Mixto tenía un portavoz para dos concejales, con lo que la participación era aun mayor que en el caso de los otros dos grupos municipales.

El Sr. Vázquez Pinheiro insistió en que lo solicitado en la moción era posible si hubiera voluntad política, aunque agradeció que el actual equipo de gobierno facilitase la participación de IU y SIEx, como componentes del Grupo Mixto.

ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN

Previo la declaración de urgencia acordada por unanimidad, que supone sobradamente el quórum de la mayoría absoluta prevista en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE MEDIDAS DE AJUSTE EN LA POLÍTICA DEL GASTO MUNICIPAL: JUSTIFICACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE PLAZAS DE LA PLANTILLA MUNICIPAL

Por la Delegada de Recursos Humanos, Sra. Nogales de Basarrate, se trae a la Mesa propuesta de medidas de ajuste en la política del gasto municipal, entre las que se encuentra la



amortización de plazas de la plantilla municipal.

Conforme al tenor de la propuesta planteada, “es público y notorio que la economía de los Ayuntamientos se encuentra en situación básica y preocupante, provocada, sobre todo, por el endeudamiento debido a la crisis financiera y por el exceso de competencias sin transferencias por parte de las Comunidades Autónomas y el Estado.

Así, la legislación actual insta al recorte en gastos de personal para saneamiento de las cuentas municipales, en ese sentido se pronuncian el Real Decreto 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales; y el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Entre estas medidas a adoptar, esta Corporación municipal ha considerado reducir gastos de personal, siendo coherentes con el programa de gobierno, así se amortizan:

1.- La plaza de Director General de Urbanismo de la plantilla de personal eventual, teniendo en cuenta que no se considera imprescindible, al ser un puesto directivo, de carácter eventual, con funciones que son asumidas directamente por la Delegada de Urbanismo.

2.- La plaza de Directora de la Ciudad Deportiva, entra también dentro de las medidas restrictivas de gasto, atendiendo a la situación de crisis económica, y teniendo en cuenta que los funcionarios interinos pueden ser cesados, cuando desaparecen las razones de necesidad o urgencia que motivaron la cobertura interina, en aras al ejercicio de la potestad de autoorganización, máxime cuando para optimizar recursos y abaratar costes, desde la Delegación de Deportes, se está llevando a cabo una reordenación interna de las dependencias y centros adscritos a dicha Delegación, tendentes a evitar duplicidad en el trabajo de los empleados públicos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2011, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Amortizar la plaza de Director General de Urbanismo de la plantilla de personal eventual.



SEGUNDO.- Amortizar la plaza de Directora de la Ciudad Deportiva.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos para la realización de los trámites oportunos.

Al anterior acuerdo votaron a favor 14 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), en contra 9 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia y Sr. Mateos Sánchez) y 1 se abstuvo (Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Delegada de Recursos Humanos, intervino el Sr. Vázquez Pinheiro:

“Nosotros apoyamos esta moción en la Comisión porque entendemos que había duplicidades y se habían cubierto algunos puestos no con un procedimiento que consideráramos que fuera del todo objetivo. Nosotros entendemos que cuando se coloca a una persona por comisión de servicio en un puesto de libre designación es, sencillamente, porque se quiere poner a alguien afín, en un puesto de responsabilidad para que diga a todo que sí. Como entendemos que este tipo de maniobras es una forma de intentar anular la supuesta neutralidad administrativa que deben tener las administraciones públicas, como establece el art. 103 de la Constitución Española, pues estamos de acuerdo con eso.

Ahora bien, lo que no queremos y no deseamos es que la política que lleva a cabo el equipo de gobierno actual sea, con la razón o la excusa de reducir gastos, empezar a despedir. Entendemos que si el objetivo de un equipo de gobierno, sea cual sea el que hubiera ganado estas elecciones, era la creación de empleo, que era algo que suscribíamos todos, lo que no podemos hacer es intentar la consecución de un objetivo como es la creación de empleo a base de echar a personas a la calle.

Por lo tanto, nosotros apoyamos la acción que es objeto de la moción, pero en absoluto



vamos a suscribir a partir de hora ningún tipo de estrategia global de despidos por parte de este equipo de gobierno, si es que la hay, para intentar disminuir gastos. Entendemos que entre la consecución del empleo y la disminución de la deuda, lo primero es lo más importante.”

Seguidamente, por el Partido Socialista, intervino la Sra. Yáñez Quirós:

“No nos extrañan estos informes y tampoco le deben extrañar a los compañeros suyos de banquillo que gobernaban en la legislatura del 2003 al 2007, porque ya existían esos informes y, a pesar de ellos, dejaron aquí un montón de personas afines a su partido.

No hemos hecho caso a esos informes porque la voluntad del anterior equipo de gobierno era favorecer el empleo de las personas y de los ciudadanos más necesitados en situación de emergencia social, que además venían avalados con informes de distintas delegaciones.

Hay que diferenciar, y así se lo recordamos a SIEx y a IU, entre las personas que son contratadas como cargos eventuales o de libre designación con los funcionarios interinos. Cargos de libre designación son: el Director de Urbanismo, el Jefe de Servicio de Secretaría y el Jefe de Servicio de Medio Ambiente. Los funcionarios interinos son otra cosa. También nos preguntamos sobre lo que ustedes dicen sobre las competencias de la dirección y la organización de la Delegación de Urbanismo que va a asumir personalmente la Delegada de Urbanismo. A nosotros nos sorprende que no haya en la estructura de urbanismo ninguna persona que se vaya a encargar del personal y de todo lo que se tramita en esa delegación. Aunque oficialmente dicen eso, extraoficialmente ya han pensado en una persona que va a realizar esas funciones, y lo que no sabemos es si va a cobrar realizando esas funciones o si lo van a enmascarar de alguna manera.

Y respecto a la plaza de funcionario interino, que es la de la Dirección de la Ciudad Deportiva, decirle que la persona que actualmente ocupa esa plaza accedió a través de concurso, nada que ver con los cargos eventuales, que en su momento se fueron antes de que el equipo de gobierno anterior finalizara el periodo de mandato.

Recordarles también que no solamente accedió por un procedimiento de concurso, sino que ustedes están aprovechando una baja de incapacidad laboral para amortizar esa plaza, sin esperar que esta persona se incorpore; algo que no es estético y además que nosotros estamos en contra.

Nosotros queremos proponerles votar a favor de amortizar las tres plazas: la dirección de urbanismo, y las jefaturas de servicio de medio ambiente y de secretaría general, pero estamos en contra de la amortización de la plaza de dirección de la Ciudad Deportiva. Porque, además, ustedes en la Delegación de Deportes no han suprimido las comisiones de servicio ni han



suprimido las jefaturas, ya que según argumentaba su portavoz, el Sr. Molina, por la acumulación de tareas no se podían suprimir. Si tienen tantas acumulaciones de tareas en esa delegación, ¿cómo van a gestionar la Ciudad Deportiva amortizando esta plaza?”

Finalmente, la Sra. Nogales de Basarrate contestó:

“A mí no me extraña en absoluto la contestación que ustedes iban a mantener ante nuestra iniciativa en este Pleno.

Ustedes se preocuparon en su momento de hacer un tribunal para la selección de esta plaza de todo viso ilegal. Ustedes no respetaron en ese momento ni el principio de imparcialidad ni el principio de profesionalidad de los órganos de selección en los tribunales de este Ayuntamiento.

Ustedes pusieron precisamente de presidente de este tribunal al puesto de libre designación de Secretaría General. ¿Pare qué?, si ustedes sabían que no se podía poner.

Usted me está diciendo que estamos aprovechando una baja de incapacidad laboral. Mire Sra. Yáñez, yo no conozco a la persona en cuestión. Aquí lo que estamos hablando es de amortización de plazas, y quiero preguntarle si a usted que le parece tan llamativo que no conociamos esa situación de baja laboral de esta persona, ¿usted conocía la situación de todas las trabajadoras que a partir del día 15 de julio de este año 2011 finalizaron sus contratos? ¿Usted conoce la situación de estas mujeres? ¿Usted conoce la situación de Inés María, de Petra, de Yolanda, Asunción...., de 29 mujeres más?

Usted no ha querido recordar cómo se constituyeron esos tribunales y que aquí hay mujeres que terminan su contrato, sin que en ningún momento hayan preguntado por su situación.

Creo que deben ustedes ser más serios como grupo en oposición. Cuando el Grupo Popular trae aquí esta serie de amortizaciones de plazas es por la situación tan caótica en la que ustedes han dejado la economía municipal, situación lamentable, y que desde luego no es la idea del Grupo Municipal Popular el andar teniendo que amortizar plazas. A nosotros nos hubiera gustado dar trabajo, ya que ustedes también se han encargado de dejar las cifras del paro en la ciudad de Mérida al doble de cómo se las encontraron.

Y para terminar, yo no soy jurista, pero me he preocupado de pedir informes. Y en el ejercicio de nuestra potestad organizatoria pasamos a amortizar esas dos plazas, tal y como avalan diversas sentencias.”



MOCIÓN CONJUNTA SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DEL “EJE 16”

El Sr. Alcalde explicó que todos los grupos municipales habían consensuado una Moción de adhesión a la plataforma del “Eje 16”, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN CONJUNTA SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DEL “EJE 16”

Eje 16 se presentó en la cumbre hispano-lusa de Figueira da Foz de 2003 y fue aprobado por la Comisión Europea en 2004, como recoge la decisión número 884/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modificó la decisión N° 1692/96/CE.

El Eje 16, contempla una infraestructura ferroviaria para mercancías que atraviesa la Península Ibérica uniendo los puertos de mercancías de Sines, al sur de Lisboa, y Algeciras, en Cádiz, con el corazón de Europa a través de una nueva conexión por el tramo central del Pirineo, que permite la descongestión de los pasos de Irún y La Junquera, al tiempo que permeabiliza el eje natural norte-sur.

MÉRIDA Y SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA

Mérida, es un nodo ferroviario y tiene una importancia estratégica como terminal intermodal. La Comunidad Autónoma de Extremadura, firmó los protocolos necesarios para impulsar el estudio y desarrollo de las terminales logísticas intermodales contempladas en el Plan Estratégico de Impulso al transporte Ferroviario de Mercancías (PEITFM) ubicadas en dichos territorios, entre los cuales se incluyen Mérida y Badajoz-Elvas, coincidente con la Plataforma Logística del Sudoeste Europeo.

El Eje 16, le permitirá enlazar con los puertos del Atlántico con los nodos logísticos más importantes de la Península Ibérica (Andalucía, Extremadura y Castilla La Mancha, así como Madrid, la capital de España y punto principal para el movimiento de mercancías, Aragón), siendo el flujo natural de las mercancías hacia Europa; este corredor solucionaría los problemas de saturación actuales. Permite además vertebrar los territorios de interior, conectándolos con los puertos y acercando los principales núcleos económicos.

La ciudad de Mérida, forma parte de un eje estratégico, el Eje 16, donde se estudia el desarrollo de una nueva terminal intermodal, concebida como un auténtico centro logístico con capacidad de generar valor añadido al transporte, prestando especial atención a los accesos viarios y ferroviarios, así como a su diseño interior, para reducir maniobras y extra-costes operativos.



TRANSPORTE Y EL SECTOR LOGÍSTICO

El transporte de mercancías en nuestro país se realiza en un 95,9% por carretera, con el impacto, en términos de contaminación, que eso supone y que afecta tanto al tema de las emisiones de CO₂, siendo 5,4 veces mayor en el caso del camión que del tren, como al consumo energético, 3,5 veces mayor; variable esta última que afecta a la sostenibilidad de nuestra economía, en la medida en que el parámetro precio, que ajusta un mercado energético globalmente creciente, lastra nuestro vector productivo.

El ferrocarril es un modo de transporte sostenible. La puesta en marcha de este eje, con unas condiciones favorables de explotación ferroviaria, se podría lograr un horro en las emisiones de CO₂ de 462.000 toneladas en España, y 1.200.000 toneladas en el conjunto de Europa.

El sector logístico es primordial en la Europa actual para el crecimiento económico de sus territorios, y para ser eficaz debe basarse en la intermodalidad y el uso eficiente de cada modo de transporte. El mercado único de la Unión Europea exige que se eliminen todas las barreras, incluidas las físicas y geográficas, a los intercambios de personas y mercancías en todo el territorio europeo.

LA AGROINDUSTRIA

En Extremadura, la agroindustria representa el 30% del sector secundario. Es un sector estratégico, para el desarrollo del tejido económico y laboral. La oportunidad del desarrollo una importante red de mercancías, mejoraría la puesta en valor de actividades que implican la transformación de alimentos y materias primas.

Esta creación de empleo de calidad también es sostenibilidad económica, porque el empleo industrial permite ganancias de eficacia y eficiencia dentro del proceso productivo, sin necesidad de perder empleo en términos globales y permitiendo la participación de otros sectores estratégicos regionales.

COHESIÓN TERRITORIAL

El Eje 16 de las redes Transeuropeas de Transportes (RTE-T), ayudará a la descongestión de actividades y tráfico en grandes poblaciones y áreas metropolitanas, impulsando las localizaciones específicas, como Plataformas Logísticas y Puertos Secos.



Supone una conexión eficaz, sostenible y de gran capacidad entre Portugal, España, Francia y Europa, con un ahorro de tiempo significativo en las ciudades ibéricas y francesas conectadas por ferrocarril, además de las mejoras fundamentales para el transporte de mercancías y el intercambio económico, favoreciendo el desarrollo y la cohesión territorial.

Por sus características y sus conexiones, será el corredor ferroviario masivo lógico del Sudoeste hacia Europa, continuando hacia el Sur y conectando con el Continente africano.

Dada la trascendencia económica y laboral que la confirmación del Eje 16 supondría para la ciudad, se trae al pleno esta petición de ratificación por toda la corporación municipal de la firma que el alcalde de Mérida realizó al manifiesto firmado en la Presidencia de la Junta de Extremadura el día 22 de Julio, dando traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a la Comisión Europea a que continúen considerando prioritario el eje ferroviario Sines-Badajoz-Puertollano-Madrid-París.”

Tras la lectura y justificación de la moción epigrafiada, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, intervino el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Mixto:



“Como ustedes saben, ahora llegan las vacaciones, hay funcionarios que se toman sus vacaciones, y hay servicios esenciales que tiene este Ayuntamiento en los que, debido a las vacaciones, se van a producir una serie de vacantes, que a lo mejor la prestación de ese servicio queda disminuida, como por ejemplo puede ser el servicio de ayuda a domicilio. Este Ayuntamiento tiene una bolsa constituida, una bolsa de empleo de esa categoría. Nosotros lo que preguntamos es si para cubrir esas posibles vacantes que haya durante las vacaciones, si se va a activar esa bolsa de empleo para cubrir las necesidades de los beneficiarios de ese servicio.”

Seguidamente, el Sr. Olivera Lunar, Concejel del Grupo Municipal Socialista, tomó la palabra:

“Son dos preguntas: ¿Cuándo se van a realizar los nombramientos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Mixta de Turismo? Y, una vez hechos los nombramientos, ¿si se va a llevar al Consejo de Administración la entrada, tal y como se hizo en una petición escrita que les consta de ABACARES, la Asociación de bares, cafeterías y restaurantes de Mérida, dentro del Consejo de Administración y del accionariado, sustituyendo a APYME que renunció a la misma por escrito?”

A continuación, la Sra. Yáñez Quirós, también por parte del Partido Socialista, consultó:

“Ya se han constituido todas las comisiones y queda pendiente de constituir, aparte de la Empresa Mixta de Turismo, ¿para cuando el Consejo Rector del Centro Especial de Empleo La Encina?”

El Sr. Molina Alen contestó:

“Sr. Vázquez, yo le pedí la revisión de vacaciones a la Sra. Directora de Servicios Sociales y en el momento que se pudiera quedar algún servicio descubierto arbitraremos el mecanismo que corresponda, ese o cualquier otro.

Y, Sra. Yáñez, si hay acuerdo podríamos constituirlo la semana que viene, y si le parece a usted que van a estar algunos señores de vacaciones, que es lo que yo he pensado, lo hacemos después. Lo que usted quiera.”

El Sr. Alcalde dijo que las preguntas que se habían quedado sin responder, serían contestadas en el próximo Pleno o antes del mismo.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 16 horas minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA